



Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLXVII No. 9 Ciudad de México, viernes 11 de agosto de 2017](#)

Estatuto Orgánico de El Colegio de la Frontera Sur.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª Página 87.

Se hace de conocimiento **la entrada en vigor** del Estatuto Orgánico de El Colegio de la Frontera Sur y sus modificaciones, lo anterior por ser un documento de observancia obligatoria para todos los servidores públicos de ECOSUR.

Dicho Estatuto y sus modificaciones se ponen a disposición en formato impreso en las oficinas de la Dirección de Administración de El Colegio de la Frontera Sur y de manera digital en el siguiente link:

<http://sitios.ecosur.mx/normateca/archivo-name/estatuto-organico-2017/>

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª Página 89.

Acuerdo mediante el cual se aprueban las **adiciones** al Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 2ª Página 1.

Resolución que **modifica** las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.

Se **reforman** los artículos 1o., fracción XII, inciso e); 7o., fracciones VI, inciso a), numeral 5.2.3., VII, inciso a), numeral 6.2.3., IX, inciso a), numeral 7.2.3.; 14, fracción III, segundo párrafo; se **adiciona** el artículo 1o, fracción XX, segundo párrafo y se **sustituyen** los Anexos H Bis, H Bis 2, H Bis3, H Bis 4, H Bis 5, N, N Bis, N Bis 2, N Bis 3, N Bis 4 y N Bis 5 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario Oficial el 7 de octubre de 2003, 6 de septiembre de 2004, 22 de septiembre de 2006, 19 de septiembre de 2008, 27 de enero, 22 de julio y 29 de diciembre de 2009, 10 y 20 de

diciembre de 2010, 16 de marzo, 27 de julio, 31 de agosto y 28 de diciembre de 2011, 16 de febrero y 12 de octubre de 2012, 30 de abril y 15 de julio de 2013, 30 de enero, 17 de junio, 24 de septiembre y 26 de diciembre de 2014, 12 y 30 de enero, 26 de marzo y 13 de mayo, 27 de agosto, 28 de septiembre, 20 de octubre, 31 de diciembre de 2015, 6 de mayo, 19 de octubre y 15 de noviembre de 2016.

Resolución que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Manual de Procedimientos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación).

Datos de localización en la versión impresa: Sección 4ª, Página 1.

Tiene por objetivo **contar** con un instrumento normativo que establezca las actividades que se deben observar en la ejecución de los procedimientos a cargo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con objeto de preservar los intereses del Tribunal y velar por el control preventivo y de legalidad de los actos administrativos que se relacionen con los mencionados procedimientos.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abroga el Manual de Procedimientos Administrados de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, aprobado por la Comisión de Administración en la Quinta Sesión Ordinaria de 2016 mediante Acuerdo 142/S5(17-V-2016).

Aprobado por la Comisión de Administración mediante Acuerdo **190/S7(11-VII-2017)**, emitido en la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de julio de 2017, que obra en los archivos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Lineamientos de la Normateca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 4ª, Página 80.

Tienen como objetivo principal **regular** la operación del sistema electrónico denominado "Normateca". Con su emisión se da cumplimiento a la facultad que otorga el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de compilar y sistematizar electrónicamente los Acuerdos Generales, circulares y demás disposiciones de observancia general que emitan la Presidencia del Tribunal Electoral, la Comisión de Administración y la Secretaría Administrativa, y hacerlas del conocimiento de todas y todos los funcionarios del Tribunal Electoral.

Entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abrogan los Lineamientos de la Normateca aprobados por el Pleno de la Comisión de Administración mediante Acuerdo 143/S5(17-V-2016) emitido en la Quinta Sesión Ordinaria de 2016.

Acuerdo **190/S7(7-VII-2017)**, emitido en la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de julio de 2017.



Lineamientos para la elaboración, modificación y emisión de instrumentos normativos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 4ª, Página 83.

Tienen por objetivo **contar** con un instrumento normativo que establezca y proporcione a las Áreas del Tribunal Electoral, las acciones y directrices de técnica y redacción normativa para la elaboración, modificación y emisión de instrumentos normativos de la institución, con enfoque de control preventivo y tendencias de mejora regulatoria con estándares de calidad normativa.

Entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abrogan los Lineamientos para la elaboración, modificación y emisión de instrumentos normativos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobados por la Comisión de Administración en la Cuarta Sesión Ordinaria de 2016 mediante Acuerdo 104/S4(19-IV-2016).

Aprobados por la Comisión de Administración mediante Acuerdo **190/S7(11-VII-2017)**, emitido en la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de julio de 2017.